

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2009-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 08 de mayo de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con el Oficio N° 0237-2019-UNHEVAL-D-FENF, del 29.ABR.2019, la Decana de la Facultad de Enfermería, solicita la aprobación de la Resolución N° 0195-2019-UNHEVAL-CF-ENF, del 23.ABR.2019, que resolvió, por acuerdo del Consejo de Facultad, lo siguiente:

1. Aprobar el cese de la oferta académica de tres (3) Segundas Especialidades Profesionales en Enfermería, que se listan a continuación y que no cuentan con demanda de la oferta académica, sin fines de registro de titulación:

N°	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD
1	CUIDADO ENFERMERO EN PACIENTE CRÍTICO MENCIÓN EN NEONATOLOGÍA
2	PEDIATRÍA (RESOLUCIÓN N° 1575-2014-UNHEVAL-CU, del 09 de julio de 2014)
3	CUIDADO MATERNO PEDIATRÍA INFANTIL

2. Aprobar el cese de la oferta académica de trece (13) Segundas Especialidades Profesionales en Enfermería, que no cuentan con demanda de la oferta académica, por más de tres años, con fines de registro de titulación y que se listan a continuación:

N°	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD
1	CRECIMIENTO, DESARROLLO DEL NIÑO Y ESTIMULACIÓN TEMPRANA
2	CUIDADOS INTENSIVOS – ADULTO
3	NEONATOLOGÍA
4	CUIDADO ENFERMERO NEFROLÓGICO
5	ONCOLOGÍA
6	GERONTOLOGÍA Y GERIATRÍA
7	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA (RESOLUCIÓN N° 1575-2014-UNHEVAL-CU, del 09 de julio de 2014)
8	CUIDADOS INTENSIVOS – NEONATOLOGÍA
9	SALUD DEL ADULTO Y/O ADULTO MAYOR-MENCIÓN GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA
10	CUIDADO ENFERMERO EN PACIENTE CRÍTICO CON MENCIÓN EN ADULTO
11	ENFERMERÍA PEDIÁTRICA
12	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA (RESOLUCIÓN N° 0753-2014-UNHEVAL-CU, del 17 de marzo de 2014)
13	ENFERMERÍA EN CUIDADO MATERNO INFANTIL, CON MENCIÓN EN NEONATOLOGÍA

Que en la sesión ordinaria N° 30 de Consejo Universitario, del 29.ABR.2019, ante los documentos sustentatorios, el pleno acordó:

1. Proponer a la Asamblea Universitaria de la UNHEVAL el **CESE DE LA OFERTA ACADÉMICA** de tres (3) Segundas Especialidades Profesionales en Enfermería, que se listan en la parte resolutive y que no cuentan con demanda de la oferta académica, sin fines de registro de titulación.
2. Proponer a la Asamblea Universitaria de la UNHEVAL el **CESE DE LA OFERTA ACADÉMICA** de trece (13) Segundas Especialidades Profesionales en Enfermería, que no cuentan con demanda de la oferta académica, por más de tres años, con fines de registro de titulación y que se listan en la parte resolutive de esta Resolución.
3. Elevar todo lo actuado a la Asamblea Universitaria para que proceda conforme a sus atribuciones respecto al primero numeral.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0529-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral N° 0491-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, del 08 al 10 de mayo de 2019;

...///



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2009-2019-UNHEVAL

- 02 -

SE RESUELVE:

1º. PROPONER a la Asamblea Universitaria de la UNHEVAL el **CESE DE LA OFERTA ACADÉMICA** de tres (3) Segundas Especialidades Profesionales en Enfermería, que se listan a continuación y que no cuentan con demanda de la oferta académica, sin fines de registro de titulación; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

N°	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD
1	CUIDADO ENFERMERO EN PACIENTE CRÍTICO MENCIÓN EN NEONATOLOGÍA
2	PEDIATRÍA (RESOLUCIÓN N° 1575-2014-UNHEVAL-CU, del 09 de julio de 2014)
3	CUIDADO MATERNO PEDIATRÍA INFANTIL

2º. PROPONER a la Asamblea Universitaria de la UNHEVAL el **CESE DE LA OFERTA ACADÉMICA** de trece (13) Segundas Especialidades Profesionales en Enfermería, que no cuentan con demanda de la oferta académica, por más de tres años, con fines de registro de titulación y que se listan a continuación; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

N°	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD
1	CRECIMIENTO, DESARROLLO DEL NIÑO Y ESTIMULACIÓN TEMPRANA
2	CUIDADOS INTENSIVOS – ADULTO
3	NEONATOLOGÍA
4	CUIDADO ENFERMERO NEFROLÓGICO
5	ONCOLOGÍA
6	GERONTOLOGÍA Y GERIATRÍA
7	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA (RESOLUCIÓN N° 1575-2014-UNHEVAL-CU, del 09 de julio de 2014)
8	CUIDADOS INTENSIVOS – NEONATOLOGÍA
9	SALUD DEL ADULTO Y/O ADULTO MAYOR-MENCIÓN GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA
10	CUIDADO ENFERMERO EN PACIENTE CRÍTICO CON MENCIÓN EN ADULTO
11	ENFERMERÍA PEDIÁTRICA.
12	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA (RESOLUCIÓN N° 0753-2014-UNHEVAL-CU, del 17 de marzo de 2014)
13	ENFERMERÍA EN CUIDADO MATERNO INFANTIL, CON MENCIÓN EN NEONATOLOGÍA

3º. ELEVAR todo lo actuado a la Asamblea Universitaria para que proceda conforme a sus atribuciones respecto al primer numeral; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

4º. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Javier G. López y Morales
Dr. Javier G. LÓPEZ Y MORALES
RECTOR (E)



Yersely K. Figueroa Quinonez
Abog. Yersely K. FIGUEROA QUINONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
 AU Rectorado VRAcad
 VRInv-AL OCI Transparencia
 DCalidad DAYSA EPG
 FENF UGT DIGA
 Archivo

Yersely K. Figueroa Quinonez
 Yersely K. FIGUEROA QUINONEZ
 SECRETARIA GENERAL

